



RESOLUCION N° 13939

VISTO:

El expediente N° 32.975-N-09 – CO-0062-00596985-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Contralor Urbanístico informa que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Catastro a fojas 6, son espacios verdes “donados” a la Municipalidad de Santa Fe y no se encuentran ocupados, obrante a fojas 8.

Que, siendo el criterio de este Departamento preservar y conservar los espacios verdes por ser espacio público, se aconseja que los mismos se mantengan con el “carácter” por el cual fue otorgada la donación “Espacio Verde”, obrante a fojas 8.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese el pase a Archivo del expediente N° 32.975-N-09 – CO-0062-00596985-2 (NI), por lo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando